06/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Pablo Suárez Suárez
Abogado en Luis Pérez Abogados

El Supremo fija doctrina sobre el valor de los informes provenientes de la Administración

Una reciente sentencia emitida por nuestro Tribunal Supremo (TS) el pasado mes de febrero de 2022 aborda la cuestión de los **informes periciales elaborados por técnicos al servicio de la Administración** y aportados por ésta a litigios en los que es parte. El TS considera que no cabe otorgarles mayor fuerza automáticamente, por el solo hecho de provenir de la Administración, debiendo valorarse los informes por razón de su contenido.

1.

Introducción

La complejidad de los asuntos, del ámbito administrativo, hace que la **prueba pericial** cobre especial relevancia. Así es, pues en no pocas ocasiones la norma contempla aspectos técnicos, que deben acreditarse por expertos en la materia.

Esta importancia, sin embargo, **no tiene reflejo en la normativa procesal de lo contencioso**: esta materia no tiene regulación detallada, ni específica. Así, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("LJCA") le dedica apenas unas menciones en los artículos 60, 61 y 78.

A ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF